CONTRATO N° 17 /2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2019 "SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS PARA IMPRESIÓN DE FACTURAS Y OTROS CON PROVISIÓN DE HOJAS MICROSERILLADAS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" - ID. N° 355.466

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de Abril del año 2019,entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, con **RUC Nº 80024191-6,** domiciliada en la calle José Berges Nº 516 entre San José y Brasil, de la ciudad de Asunción, Tel Nº: 225-001/3, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta,** con Cédula de Identidad N° 721.270, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PRINTEC S.A.** con **RUC N° 80018668-0**, domiciliada en Avda. General Santos N° 468 c/ España, Teléfono N° (021) 452 757/9, representada para este acto por el Sr. Renato Ortellado Oddone, con **Cédula de Identidad N° 3.381.938**,denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por el presente Contrato EL PROVEEDOR se obliga a proveer en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 25/2019 "SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS PARA IMPRESIÓN DE FACTURAS Y OTROS CON PROVISIÓN DE HOJAS MICROSERILLADAS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 39/2019 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID. N° **355.466.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 25/2019 "SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS PARA IMPRESIÓN DE FACTURAS Y OTROS CON PROVISIÓN DE HOJAS MICROSERILLADAS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO",convocado por la ESSAP S.A., la adjudicación fue realizada según Resolución N° 1 perteneciente al Acta N° 1178/2019, de fecha 19 de marzo de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

N°	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Servicio Arrendamiento de Impresora para Impresión (full color) (por página) - (Servicio de Alquiler de Impresora)	Unidad	EVE	3.150.000	6.300.000	195	614.250.000	1.228.500.000
2	Servicio Arrendamiento de Impresora para Impresión (Monocromático), (por página) - (Servicio de Alquiler de Impresora).	Unidad	EVE	1.305.000	2.610.000	135	176.175.000	352.350.000
3	Provisión de hojas blancas tamaño A4 microserillado, para facturas periódicas para ítem 1. Caja x 10 resmas. Cada resma tiene 500 hojas - (papel troquelado)	Unidad	CAJA	360	720	355.000	127.800.000	255.600.000
4	Provisión de hojas blancas tamaño A4 microserillado, para sustitutivas capital para ítem 2. Caja x 10 resmas. Cada resma tiene 500 hojas - (papel troquelado)	Unidad	CAJA	72	144	422.500	30.420.000	60.840.000
5	Hojas de color blanco tamaño A4 microserillado para sustitutivas interior para ítem 2. Caja x 10 resmas. Cada resma tiene 500 hojas (papel traquelado).	Unidad	CAJA	9	18	482.500	4.342.500	8.685.000
Precio Total							952.982.500	1.905.975.000

PRINTEC S.A.

Myriam González Turrizio

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 952.982.500(Guaraníes novecientos cincuenta y dos millones novecientos ochenta y dos mil quinientos) IVA incluido** y por un monto máximo de **Gs. 1.905.975.000 (Guaraníes mil novecientos cinco millones novecientos setenta y cinco mil) IVA incluido.**

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los bienes y servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El pago se realizara en la **Cuenta Corriente Bancaria N°0000002101020657** del Banco BBVA a nombre del **PROVEEDOR**.Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia de 18 meses a partir de su firma.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración y fiscalización del contrato estará a cargo del Sector Solicitante, GERENCIA **DE TECNOLOGÍA Y DESARROLLO INFORMÁTICO.**
Teléf.: (021) 211 561.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía deberá ser equivalente al 10 % del monto máximo del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE.

La contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier provisión o ejecución que realice la contratada superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.-

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

PRINTEC S.A.

Renato Ortellado O.
PRINTEC S.A.

Renato Ortellado Oddone.-
Representante Legal.-

Abg. Mylyan González
Gerente Jurídico
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.

Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta.-
Presidente del Directorio.-